



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 2

AUTO DE ARCHIVO DE EXPEDIENTE

El Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC. - en uso de sus facultades conferidas en el Acuerdo CD No. 72 del 27 de octubre de 2016 y la Resolución DG No. 498 de julio 22 de 2005, y demás normas concordantes; y,

CONSIDERANDO:

Que en los archivos de la Corporación se encuentra radicado el expediente sancionatorio ambiental identificado con el No. 0712-039-002-100-2015, correspondiente a los hechos observados en la visita realizada el día 30 de julio de 2015 por personal de La Corporación, relacionados con actividades de aprovechamiento forestal en un área de 1500 m² en un predio ubicado a la Entrada de la vereda la Soledad corregimiento de Felidia, Municipio de Santiago de Cali, Coordenadas N 3° 27'54.828" W 76° 38'58.000.

Que mediante AUTO del día 10 de marzo 2016, se ordenó adelantar indagación preliminar en los términos del artículo 17 de la Ley 1333 de 2009, con el fin de identificar al presunto infractor. En consecuencia, se decretó la práctica de las siguientes pruebas: (1) documental relacionada con oficiar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi para que informara el nombre del propietario objeto de la visita; (2) testimonial consistente en recepcionar versión libre al señor JHONATHAN ZERTUCHE, sin más datos y (3) visita técnica para ampliar el informe técnico del 30 de julio de 2015.

Que mediante oficio CVC 0712-479012016 se citó al señor JHONATAN ZERTUCHE para agotar la diligencia de versión libre y espontánea. Sin embargo a folios 13 del expediente en referencia, obra constancia de informe de entrega de correspondencia donde se indica que en el predio no se encontró a nadie y estaba cerrado.

Que así mismo, se rindió informe de visita del 03 de mayo de 2016, donde se indica lo siguiente: *"No se pudo ingresar al predio, ni dejar ningún tipo de correspondencia ya que en el predio no reside nadie, por tal motivo se realizó recorrido por el perímetro del predio (...)"*

Que al respecto, se cita el artículo 17 de la Ley 1333 de 2009, cuando establece: *"La indagación preliminar tiene como finalidad verificar la ocurrencia de la conducta, determinar si es constitutiva de infracción ambiental o si se ha actuado al amparo de una causal de eximentes de responsabilidad. El término de la indagación preliminar será máximo de seis (6) meses y culminará con el archivo definitivo o auto de apertura de la investigación.(...)"*

Que conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que en el término legal establecido en el artículo 17 de la Ley 1333 de 2009, no se logró identificar al presunto infractor de los hechos observados el día 30 de julio de 2015, se procederá a ordenar el archivo del expediente sancionatorio ambiental identificado con número 0712-039-002-100-2015, a nombre del señor JHONATAN ZERTUCHE, sin más datos.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 2

Acorde con lo anteriormente expuesto, el Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente, de la Corporación Autónoma del Valle del Cauca – CVC,

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: ARCHIVAR el expediente No.0712-039-002-100-2015, a nombre del señor JHONATAN ZERTUCHE, sin más datos, conforme a lo expuesto en la parte emotiva de la presente decisión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al señor JHONATAN ZERTUCHE.

ARTICULO TERCERO: Indicar que contra la presente actuación administrativa no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

Dado en Santiago de Cali, **12 JUL. 2018**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DIEGO LUIS HURTADO ANIZARES
Director Territorial
Dirección Ambiental Regional Suroccidente

Elaboró: Lina Rojas Tique – Judicante.

Revisó: Diana Marcela Dulcey- Profesional Especializado Jurídico - DAR Suroccidente.

Revisó: Ing. Diana Loaiza- Coord. Unidad de Gestión Cuenca Lili- Meléndez- Cañaveralejo- Cali.

Expediente 0712-039-002-100-2015



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. Fecha y hora de inicio: 22, 10, 2018, 1 PM.
 2. Dependencia: DAR Suroccidente
 3. Nombre del funcionario(s): Jhon Anderson Talaga – Técnico Operativo.
 4. Lugar: Vereda El Diamante, corregimiento de Felidia, Municipio de Cali.
 5. Objeto: hacer entrega de oficios radicados de CVC No 0712-532912018.
 6. Descripción: durante el septiembre y octubre de 2018 se realizaron diferentes visitas a un predio ubicado en la vereda El diamante del Corregimiento Felidia, del municipio de Cali, con el fin de hacer entrega del oficio radicado de CVC No 0712-532912018 a nombre de Jhonatan Zertuche, la persona no fue ubicada, razón por la cual no fue posible ubicarlo en las visitas realizadas. por lo anterior, se hace devolución de los documentos ya que no fue posible su entrega.
 7. Actuaciones: se realizó visita y no se logró hacer entrega del oficio.
 8. Recomendaciones: Se hace entrega del informe con el oficio que no han sido posible entregarlo al destinatario
 9. Hora de finalización: 2:00:00 PM
 10. Firma del funcionario.
- 
Jhon Anderson Talaga
Técnico Operativo
11. Anexo Listado de Asistencia a Reuniones:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 1
Citar este número al responder:
0712-532912018

Santiago de Cali, 24 de julio de 2018

Señor
JHONATAN ZERTUCHE
Vereda El Diamante
Vereda Soledad
Corregimiento de Felidia

Asunto: Comunicación acto administrativo.

Por medio de la presente se le COMUNICA que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 1333 de 2009, mediante el auto del 12 de julio de 2018 "DE ARCHIVO DE EXPEDIENTE".

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Cordialmente,

Carmenza Martin Siabato
CARMENZA MARTIN SIABATO
Dirección Ambiental Regional Suroccidente.

Proyectó: Carmenza Martin Siabato-Secretaria- DAR Suroccidente
Archívese en: Exp. 0712-039-002-100-2015

Carrera 56 11-36
Santiago de Cali, Valle del Cauca
PBX: 620 66 00 – 3181700
Línea verde: 018000933093
atencionalusuario@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co

Versión: 08 – Fecha de aplicación: 2017/12/11

No se deben realizar modificaciones en el formato
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

COD: FT.0710.02



Faint text at the top left, possibly a header or title.

Faint text at the top right, possibly a date or reference number.

Faint text block in the upper right quadrant.

Faint text block in the middle left and center area.

Faint text block in the middle right area.

Faint text block in the lower middle area.

Faint text block in the lower middle area.

Faint text block in the bottom right area.

Faint text at the bottom of the page, possibly a footer.